

PROCEDIMIENTOS

BIENES INMUEBLES EL CONTRIBUYENTE SE PRESENTA A LA OFICINA CONTROL TRIBUTARIO Y SI YA ESTÁ REGISTRADO EL BIEN INMUEBLE Y SE HACE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE SEGÚN EL ESTADO DE CUENTA

SE LE EXTIENDE LA SOLVENCIA DEL AÑO ACTUAL Y RECIBO DE PAGO PARA QUE EL CONTRIBUYENTE REALICE SU PAGO

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO EL DUEÑO DEL NEGOCIO SE PRESENTA CADA AÑO PARA RENOVACIÓN DE SU PERMISO SE LE REALIZA LA FACTURACIÓN Y SE LE ENTREGA SU RESPECTIVO RECIBO PARA REALIZAR SU PAGO

CONSTANCIAS EL CONTRIBUYENTE SOLICITA SU CONSTANCIA YA SEA EN SECRETARIA O JEFE DE CATASTRO Y PASA A LA OFICINA DE TRIBUTACIÓN SE LE EXTIENDE EL RECIBO PARA QUE HAGA SU RESPECTIVO PAGO

PLANOS EL CONTRIBUYENTE PASA AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO SOLICITA SU PLANO Y PROCEDE A LA OFICINA DE CONTROL TRIBUTARIO A REALIZAR SU PAGO SE LE EXTIENDE SU RESPECTIVO RECIBO PARA QUE HAGA SU PAGO

IMPUESTO PERSONAL EL CONTRIBUYENTE PASA A LA OFICINA DE TRIBUTACIÓN SE LE HACE EL CÁLCULO SEGÚN SU SALARIO Y EL TIEMPO QUE A TRABAJADO



Riccy Guzmán

RICCY ANTONIA GUZMÁN

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA